

**Notificación previa de una operación de concentración**  
**(Asunto M.8373 — Europa Capital/Rezidor/PHD Polska)**  
**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**  
**(Texto pertinente a efectos del EEE)**  
(2017/C 69/11)

1. El 27 de febrero de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual Europa Capital LLP («Europa Capital», Reino Unido) y Rezidor Hotels APS Danmark («Rezidor», Dinamarca) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de PHD Polska sp. z o.o. («PHD Polska», Polonia), mediante adquisición de acciones y un contrato de gestión a largo plazo en vigor con PHD Polska.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
  - Europa Capital: es miembro de un grupo controlado en última instancia por Mitsubishi Estate Co. Ltd («Mitsubishi Estate Group», Japón). Mitsubishi Estate Group opera a escala internacional en el sector inmobiliario, sobre todo en Japón, los Estados Unidos, el Reino Unido y Vietnam,
  - Rezidor: pertenece a un grupo controlado en última instancia por Carlson Holdings, Inc. («Carlson Group», Estados Unidos de América). Carlson Group es un grupo mundial que opera en el sector de los viajes y la hostelería. Entre sus marcas comerciales mundiales se cuentan Quorvus Collection, Radisson Blu, Radisson, Radisson RED, Park Plaza, Park Inn by Radisson, Country Inns & Suites by CarlsonSM y Carlson Wagonlit Travel. Rezidor explota, entre otros, el hotel Radisson Blu Centrum en Varsovia,
  - PHD Polska: posee un hotel en Varsovia, explotado actualmente bajo la marca comercial de Radisson Blu Centrum Hotel.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del n.º de referencia M.8373 — Europa Capital/Rezidor/PHD Polska, a la dirección siguiente:

European Commission  
Directorate-General for Competition  
Merger Registry  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.